

BOLETÍN TRIBUTARIO - 118

ADOPTAN EL SISTEMA TÉCNICO DE CONTROL TARJETA FISCAL COMO INSTRUMENTO DE CONTROL A LA EVASIÓN

Se anexa el *Decreto 2670 de julio 26 de 2010*, por el cual se adopta el Sistema Técnico de Control Tarjeta Fiscal como instrumento de control a la evasión.

Las principales estipulaciones son las siguientes:

- El Sistema Técnico de Control Tarjeta Fiscal es un instrumento que permite controlar la evasión y tiene como efecto mejorar los niveles de recaudo de los impuestos, dirigido a las personas o entidades, contribuyentes o responsables, que se encuentren obligados a expedir factura o documento equivalente.
- No estarán obligados a adoptar el Sistema Técnico de Control Tarjeta Fiscal, aquellos contribuyentes que opten por el esquema de facturación electrónica, de conformidad con el Decreto 1929 de 2007 y sus reglamentarios.
- La DIAN mediante resolución de carácter general, señalará loa contribuyentes o responsables de las actividades económicas correspondientes a los sectores definidos en el artículo 3 del decreto, obligados a adoptar el Sistema Técnico de Control Tarjeta Fiscal y fijará los plazos para su adopción.

FAO
27 de julio de 2010